Hospital General Universitario Gregorio Marañón

**APROBACIÓN DE PLIEGOS, GASTO Y EXPEDIENTE**

Resolución de la Dirección Gerencia del HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, el gasto y el expediente de contratación administrativa:

**A/SUM-024508/2026**

En virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021)

**RESUELVO**

De conformidad con lo que establece el artículo 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E 9 noviembre) y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación:

**Primero**. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas correspondientes, que han de regir la contratación del expediente **A/SUM-024508/2026: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCO EQUIPOS DE VÍDEO ELECTROENCEFALOGRAFÍA (EEG), ONCE UNIDADES DE REVISIÓN DE VÍDEO EEG Y UN SERVIDOR DEDICADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE REGISTROS EEG EN EL SERVICIO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN"**

**Segundo.** Aprobar el gasto por importe de **DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (204.961,90 €)** al que le corresponde una base imponible de 169.390,00 **€** y un IVA (21%) de 35.571,90 **€**, que será de aplicación con cargo a la Partida 63305, Programa 312A, del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2026.

**Tercero.** Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento, para la adjudicación del contrato referido, que se efectuará mediante procedimiento abierto pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.** Se proceda a publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el perfil del contratante el anuncio de licitación de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a la fecha de la firma,

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.10.08 14:43

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 090880450927552978979 6